

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°257-2024-MDP/GI.

Pichari, 07 de abril de 2024

VISTOS:

INFORME N°517-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°1403-2024-MDP/GI/DOP/JABQ-J, INFORME N°1339-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°001-2024-MDP-OSLP-CSMUPC/ACH-S, CARTA N°02-2024-MDP-GI-DOP-CSMUPC/VMP-RO, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01, en treinta (30) folios, del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 03 JIRONES Y 02 PASAJES EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2550491;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: “En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: “El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico” para la programación, autorización de gastos y control financiero”;

Que, mediante CARTA N°02-2024-MDP-GI-DOP-CSMUPC/VMP-RO, de fecha 20 de marzo del 2024, el Ing. Victor Miranda Prado Residente de Obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 03 JIRONES Y 02 PASAJES EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2550491, esto debido a que mediante Resolución de Gerencia N°314-2023-MDP/GM, con fecha 15 de agosto de 2023, se aprueba el adicional de obra por el importe S/.460,364.11 (cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta y uno con 11/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, y para el presente año fiscal 2024 se plantea un saldo presupuestal del 2023, los mismos que se plantean el analítico respetando la estructura de los costos del expediente técnico para el mes de marzo del presente año por el monto de S/.45,380.00 (cuarenta y cinco mil trescientos ochenta con 00/100 soles), para tal efecto adjunta el desagregado del costo del analítico debidamente refrendado por los responsables de la ejecución en señal de conformidad, por lo que solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°001-2024-MDP-OSLP-CSMUPC/ACH-S, de fecha 22 de marzo de 2024, el Ing. Alejandro Cusi Huaman, remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 del proyecto con CUI: 2519707, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, da la conformidad técnica determinando procedente su aprobación con un presupuesto S/.45,380.00 (cuarenta y cinco mil trescientos ochenta con 00/100 soles), por ende recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;



Que, mediante INFORME N°1339-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 26 de marzo del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 03 JIRONES Y 02 PASAJES EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2550491, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.45,380.00 (cuarenta y cinco mil trescientos ochenta con 00/100 soles), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°1403-2024-MDP/GI/DOP/JABQ-J, de fecha 01 de abril del 2024, el Ing. Jesús A. Borda Quispe-Responsable de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 03 JIRONES Y 02 PASAJES EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2550491, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa”, aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.45,380.00 (cuarenta y cinco mil trescientos ochenta con 00/100 soles), y este último en atención Que mediante INFORME N°517-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 03 de abril del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina recomienda proseguir con su trámite de conformidad a la delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN 03 JIRONES Y 02 PASAJES EN EL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2550491, con un presupuesto total de presupuesto **S/.45,380.00 (cuarenta y cinco mil trescientos ochenta con 00/100 soles)**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.

PRESUPUESTO ANALÍTICO - ADMINISTRACIÓN DIRECTA -						
ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACION	TOTAL
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	12,876.67	0.00	0.00	0.00	12,876.67
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	10,670.00	0.00	0.00	0.00	10,670.00
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	5,900.00	2,216.67	0.00	7,000.00	15,116.67
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	6,716.67	0.00	6,716.67
TOTAL PRESUPUESTO S/.		29,446.67	2,216.67	6,716.67	7,000.00	45,380.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALC
GM
OSLP
OAJ
OIS
RO
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA